

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 17

Fecha: 03/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2019 00610	Ordinario	CATALINA RODRIGUEZ URIBE	FIDEICOMISO PARQUEO PRADOS DEL ESTE	Auto requiere Razón por la cual, deberá allegarse dichas constancias, o de ser el caso, repetirse las respectivas notificaciones, teniendo en cuenta lo aquí indicado y lo establecido en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, lo anterior con el fin de evitar nulidades y de acuerdo al artículo 42 de la citada obra procesal.	02/02/2022	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto resuelve corrección providencia RIMERO: CORREGIR el auto adiado el 5 de noviembre de 2021, de la siguiente manera: “(…) Designar como curador ad-litem al abogado CRISTIAN CAMILO CONTRERAS ALARCÓN, a quien se librará correo electrónico comunicándole su designación y advirtiéndoles que comparezca a notificarse para ejercer el cargo. (Artículos 49 y 50 del C. de G. P.) (…)”	02/02/2022	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto requiere 317 CGP	02/02/2022	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto requiere Comoquiera que no es posible establecer quien desinstaló la valla, se requiere a que la parte demandante para que en el término de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a instalar la respectiva valla, con el cumplimiento de todas las formalidades establecidas en el artículo 375 del C.G.P.	02/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Visto el correo electrónico allegado por el apoderado de la sociedad SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. –SAE (pdf 31 a 34), de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General Del Proceso, se tiene surtida la notificación del auto admisorio de la demanda a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. –SAE, por conducta concluyente, la cual se	02/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00418	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda	02/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO